

RESOLUCIÓN N° 498....

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 145/2016, ‘POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL ACTA DE CORTE ADMINISTRATIVO EN LOS ACTOS DE TRASPASO DE GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)’, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016”.

-1-

Asunción, 06 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 145/2016 de fecha 30 de diciembre de 2016; la Nota AII N° 22/25 de fecha 01 de octubre de 2025 de la Auditoría Interna; el Dictamen Jurídico N° 590/2025 de fecha 24 de octubre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota AII N° 22/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, la Auditoría Interna del SENAVE solicita la modificación del Numeral 7 del Anexo de la Resolución N° 145/2016, a fin de adecuar el procedimiento del Acta de Corte Administrativo a la práctica operativa y al alcance institucional definido para los actos de traspaso de gestión

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 590/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, se expide favorablemente sobre la procedencia jurídica de la modificación requerida, en virtud de que responde a una necesidad de adecuación operativa en los procesos de traspaso de gestión correspondiente a niveles jerárquicos superiores.

Que, el Decreto N° 5252/2016 “*Por el cual se aprueba el Reglamento para la elaboración de textos normativos*”, establece las reglas de técnica normativa, entre ellas el uso de actos modificatorios cuando se introducen cambios al contenido de una disposición normativa precedente, identificando con claridad el precepto que se sustituye y el nuevo texto que lo reemplaza.

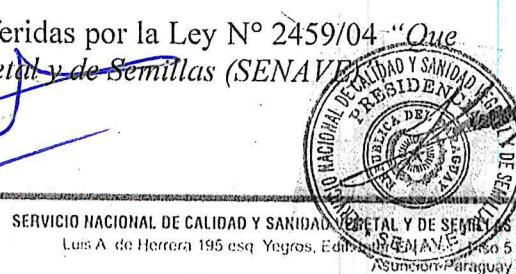
Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: l) dictar las resoluciones dentro de sus atribuciones... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”



Abg. Miguel Caballero
Secretario General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 493

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 145/2016, ‘POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ELABORACIÓN DEL ACTA DE CORTE ADMINISTRATIVO EN LOS ACTOS DE TRASPASO DE GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)’, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR la Resolución SENAVE N° 145/2016, sustituyendo el contenido del Numeral 7 de su Anexo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“7) El Superior inmediato de la dependencia afectada es el responsable por supervisar que se haya cumplido estrictamente todo lo establecido en este reglamento como requisito para realizar formal y oficialmente el traspaso, siendo su responsabilidad exclusivamente la de obligar a los funcionarios salientes y entrantes a cumplir la formalidad y darse por notificado de lo actuado. Es uno de los firmantes del Acta sin que su rúbrica implique responsabilidad por la veracidad, completitud y exactitud, sino de que se ha cumplido la formalidad requerida. La rúbrica del superior inmediato no será requerida en el traspaso de las Direcciones Generales y las Direcciones de Staff de la Presidencia dentro del alcance de este procedimiento”.

Artículo 2º.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 145/2016, en todos sus demás términos.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 4º.- COMUNICAR que la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg



Ing. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL